

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Tres (03) de febrero de 2021. En el presente proceso habiéndose efectuado los requerimientos al señor Registrador adscrito a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá, Boyacá, se ha obtenido respuesta mediante oficio ORIPPB-009 2021 del 27 de enero de 2021 recibido por el correo electrónico institucional en la calenda de hoy.

Paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.



Neyla Adalgiza Bautisa Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Boyacá, Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 15572-31-84-001-2015-00231-00
Demandante: MARYORI TELLEZ BARRIGA
Demandado: JAIME ALBERTO ALCANTAR BARRETO

Fue allegada por parte del señor Registrador adscrito a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá, Boyacá, mediante oficio ORIPPB-009 2021 del 27 de enero de 2021 su respuesta

Poner en conocimiento de las partes el susodicho memorial, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro. 017 del 08 de Febrero de 2021, que figura en la página web de la Rama Judicial.



Neyla Adalgiza Bautisa Serna
Secretaria